

ORD. 158/2022 - CONVALIDACIÓN CONVENIO E/ MUNICIPALIDAD DE SALTO Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN "BANCO MUNICIPAL DE HERRAMIENTAS".-

Publicado el 27 julio, 2022

...VISTO

El Expediente N° 151-E-2022 iniciado por Mensaje N° 089/22 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la convalidación del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salto y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

QUE se trata de un Convenio por el cual el Ministerio Provincial se otorga un subsidio institucional no reintegrable destinado a la compra de maquinarias, herramientas y materiales necesarios para la implementación de proyectos productivos o de servicios, con destino a las unidades productivas para el desarrollo de los emprendimientos;

QUE se trata de un convenio de vital importancia para mejorar la calidad de vida de un importante sector de la población;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO suscripto entre la SECRETARIA DE ARTICULACION DE POLITICA SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION y la MUNICIPALIDAD DE SALTO, obrante a fojas 34/46 del Expediente N° 4099-37.617/22 o N° 151-E-2022, por el cual el Ministerio Provincial otorga un subsidio institucional no reintegrable destinado a la compra de maquinarias, herramientas y materiales necesarios para la implementación de proyectos productivos o de servicios, con destino a las unidades productivas para el desarrollo de los emprendimientos.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintidos.-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2022 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Derechos Humanos y Seguridad.-

-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la MAYORÍA del Honorable Cuerpo por QUINCE (15) votos por la AFIRMATIVA (Sres. Concejales Ainora, Alessandro, Di Marco, Giménez, Fossatti, Chulia, Pavón, Rodríguez, Buljubasich, Vidal, Bolasell, Buratovich, Monla, Acevedo y Arimay) y UN (01) voto por la NEGATIVA (Sr. Concejel Elia) en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1° de Agosto de 2022.-